



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: ÁREA DE GESTIÓN POLICIVA - JURÍDICOS
 FECHA: May 20 / 6 / 2020
 LUGAR: DESG SUR - Ven. 675 BARRIO COPEVAJA
 OBJETO DE LA REUNIÓN: INTERVENCIÓN INC BOMBAS
 DN. PRESENTE DE 11 y 0 CON LGTTSI.
 HORA DE INICIO: 10:00 AM / 11 / 2020
 HORA DE FINALIZACIÓN: 3:00 PM - May 20 / 6
 ASISTENTES:

| NOMBRE | CARGO | | | | TIPO DE VINCULACIÓN | | | ENTIDAD o DEPENDENCIA | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO | FIRMA |
|---------------------------|--------|-----------|-------------|----------------------|---------------------|-------------|-------------|-----------------------|----------------------------|----------|-------|
| | ASESOR | DIRECTIVO | PROFESIONAL | TÉCNICO/ AUXILIAR | CARRERA | PROVISIONAL | LIBRE NOMB. | | | | |
| Christian Camilo Burgos H | | | | | | | | PONAL | christian.burgos@11616.com | | |
| Silvino López Burgos | | | | | | | X | SDSCS | silvi.slb@chcmal.com | | |
| Gabriel Tondán | X | | | | | | | SDSCS | gabriel.tondan@... | | |
| Juan Camilo Neira C | | X | | | | | | ALK | | | |
| Cristhian Arero | | | X | | | | | ALK Gestor Riesgo | Cristhian.arero@... | | |
| Ruth M. Rieño | | | | X | | | | ALK | ruthm@bperib.com | | |
| Daniel F. Vasquez | | | | X | | | | ALK | | | |
| Cristhian Arero | | | X | | | | | ALK Gestor Riesgo | | | |

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 33870000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.



DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Siendo las 10:05 del 06/Mar/2020 en acompañamiento a Policía Nacional E8 y en colaboración de Policía con SDSCJ, se realiza la INTERVENCIÓN INC BOPES en el SECTOR de la primera de Mayo zona LGBTBI Ac 26 con Cen 69A, del cual se obtuvieron los siguientes resultados:

- ⊗ Establecimientos Verificados → 5
- ⊗ Sustancias prohibidas Incurtidas → 15 Unidades
- ⊗ Comprendidos Bajo Artículo 140 Numeral 7 → 2
- ⊗ Suspensiones Temporales a Establecimientos → 3 por:
 - Revolution Bar 2018 → Calle 26 sur # 69A-07 piso 2. Suspensión Actividad Económica por 10 días, Art 38 numeral 1 literal E - Dos menores de edad.
 - Malinxe Ibiza, Calle 26 sur # 69A-33. Suspensión Actividad Económica por 10 días, Art. 92 numeral 7. Se encontraron 15 Unidades de sustancias prohibidas.
 - Taberna Disco Living, Cen 73 d N. 8-4A, Suspensión Actividad Económica por 10 días, Artículo 38 numeral 1 literal E, Una menor de edad.

Vale resaltar que mediante la intervención el Sr. Gabriel Zúñiga funcionario de SDSCJ informa que realizaron un informe por el cual el Operativo efectuado estaba mal planificado, el cual debe aclarar no fue programado por la ALD, sino por el Comandante de la Estación Octava de Policía.

Siendo las 3:00 PM finalizan la Intervención.

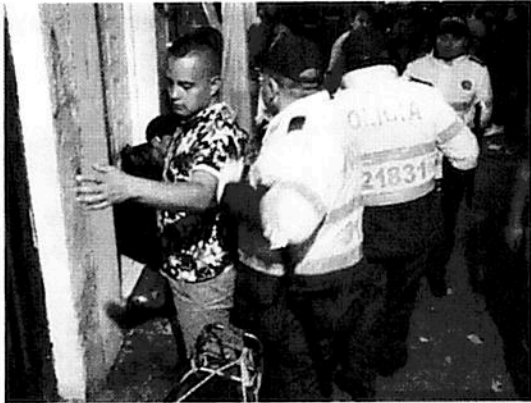
Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

INTERVENCION IVC BARES – ACOMPAÑAMIENTO

FECHA: MARZO 6 DE 2020

**LUGAR: AC. 26 SUR CRA 69ª – Avenida Primera de Mayo
Zona LGBTI**







ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE _____

COORDINACIÓN GRUPO DE GESTIÓN JURÍDICA
CONTROL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
ACTA DE VISITA

A los 06 días del mes de Marzo de 2020 El Despacho en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto 1421 de 1993, Art. 3° de la Ley 232 de 1995, art. 1 del Decreto 1879 de 2008 y Arts. 192 y 193 del Acuerdo 79 de 2003, practica diligencia de verificación constatando lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Revolution Bar 2018
NOMBRE DEL PROPIETARIO: David Paez Cecilia

C.C. No. 51789075

DIRECCIÓN: Nueve Sur # 69 A D P 8 BARRIO: Bn - Cerezo

ACTIVIDAD DESARROLLADA AL MOMENTO DE LA VISITA: Bar

DOCUMENTOS EXHIBIDOS:

DERECHOS DE AUTOR: Cumple

CAMARA DE COMERCIO: Cumple

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI APLICA) N/A

ACTIVIDAD DECLARADA EN CAMARA DE COMERCIO: 7630 expendio Bebidas Alcohólicas para Consumo en Establecimiento

OBSERVACIONES Se Realiza Suspensión Act. Económica por Menores de Edad Art. 381 J - E por 30 días

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron.

Alcalde (sa) Local
Ruth M. Peieto
Grupo de Gestión Jurídica

Delegado Personería Local
Cristina C. Buigo, G
Delegado Estación de Policía

Hospital de _____

Otras entidades _____

x

Quien atendió la visita

Nombre [Firma]

Firma DAVZO LOPEZ.

C.C. No. 1030619436

GET-IVC-F035
Versión: 01

Vigencia: 30 de noviembre de 2017
Ajustado de acuerdo con la Circular 016 del 01 de noviembre de 2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE _____

COORDINACIÓN GRUPO DE GESTIÓN JURÍDICA
CONTROL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
ACTA DE VISITA

A los 06 días del mes de Febrero de 2020, el Despacho en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto 1421 de 1993, Art. 3° de la Ley 232 de 1995, art. 1 del Decreto 1879 de 2008 y Arts. 192 y 193 del Acuerdo 79 de 2003, practica diligencia de verificación constatando lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MARTINEZ, IBIZA
NOMBRE DEL PROPIETARIO: ILIDIAN JAVIER MORALES

C.C. No. 67791301

DIRECCIÓN: DC 26 Sur # 69A 31 BARRIO: CERVOJO

ACTIVIDAD DESARROLLADA AL MOMENTO DE LA VISITA: None

DOCUMENTOS EXHIBIDOS:
DERECHOS DE AUTOR: No cumple - Convenio de Pago Venendo (Autor)
CAMARA DE COMERCIO: Comple
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI APLICA): N/A
ACTIVIDAD DECLARADA EN CAMARA DE COMERCIO: 7630

OBSERVACIONES SE ENCUENTRAN 20 UNIDADES ADMINISTRATIVAS (2 Casas llenas)
1 Semi llena - 1 Casa, 3 Casas Vacías, 5 Pendientes - 15 Unid.
Suspensión de H/V Comercial del 92-9 por 30 días
No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron.

Alcalde (sa) Local
ROTH M. PEREY
Grupo de Gestión Jurídica

Delegado Personería Local
Cristian C. Ruigo
Delegado Estación de Policía

Hospital de _____

Otras entidades _____

Quien atendió la visita El Sr. Ramirez Guendo. No firma
Nombre Acto. Firma _____

C.C. No. _____



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE _____

COORDINACIÓN GRUPO DE GESTIÓN JURÍDICA
CONTROL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
ACTA DE VISITA

A los 06 días del mes de Marzo de 2017 el Despacho en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto 1421 de 1993, Art. 3° de la Ley 232 de 1995, art. 1 del Decreto 1879 de 2008 y Arts. 192 y 193 del Acuerdo 79 de 2003, practica diligencia de verificación constatando lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Taberna Disco Divino
NOMBRE DEL PROPIETARIO: CED. 750 # 8-44 - ROBINSON DAVID VINDRES

C.C. No. _____

DIRECCIÓN: CED 750 # 8-44 BARRIO: Chevaja

ACTIVIDAD DESARROLLADA AL MOMENTO DE LA VISITA: Roe

DOCUMENTOS EXHIBIDOS:

DERECHOS DE AUTOR: Cumple

CAMARA DE COMERCIO: Cumple

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI APLICA) N/A

ACTIVIDAD DECLARADA EN CAMARA DE COMERCIO: FB30

OBSERVACIONES Se realizó Suspensión Actividad Económica por miembros de Edad por 30 días por 30 días

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron.

Alcalde (sa) Local
Ruth M. Peñero
Grupo de Gestión Jurídica

Delegado Personería Local
Antonio P. Buitrago
Delegado Estación de Policía

Hospital de _____

Otras entidades _____

Quien atendió la visita
Nombre Jorge Charro
C.C. No. 1031136423

Firma Jorge Charro

GET-IVC-F035
Versión: 01

Vigencia: 30 de noviembre de 2017
Ajustado de acuerdo con la Circular 016 del 01 de noviembre de 2017

